BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VI LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

25 de octubre de 1996

Núm. 17

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIONES MIXTAS

161/000219
(Congreso de los Diputados)
663/000008
(Senado)

Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre investigación oceanográfica en Canarias.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIONES MIXTAS

161/000219 (Congreso de los Diputados)
663/000008 (Senado)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000219.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre investigación oceanográfica en Canarias.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
Asimismo, publicar en el Boletín, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1996.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Investigación Oceanográfica en Canarias.

El Archipiélago Canario, por su naturaleza, tiene una dependencia total del Océano que la enmarca. Por una parte, su origen volcánico hace que la evolución de los fenómenos vulcanológicos sigan siendo un elemento a conocer y a evaluar con cierta antelación, que permita prever, en la medida de los posible, las erupciones volcánicas. Por otra, las costas que dan soporte a la actividad económica principal del archipiélago que es el turismo, están formadas por arenas calcáreas arrastradas por las corrientes de dinámica oceanográfica, y que provienen de playas enterradas en edades geológicas y, la contaminación de estas costas por la actividad del hombre es un fenómeno a evaluar para poder regenerar y, en su caso, adoptar las medidas que minimicen este hecho, y por último, la riqueza del mar territorial de Canarias soporta una actividad pesquera que da identidad al Archipiélago.

En base a lo expuesto, se comprenderá la necesidad de dar soporte científico al conocimiento de la dinámica oceanográfica, al estado de los fondos submarinos y las circunstancias que han propiciado la identidad del Archipiélago

Canario en su unión con el mar, su vocación marina, y la sensación continua de mirar al mar como elemento que le da identidad.

La Marina Española dispone de buques de investigación oceanográfica punteros a nivel mundial en los equipamientos necesarios al conocimiento de los mares, como es el buque «Hespérides» y el «Malaespina». Por otra parte, en el Instituto Oceanográfico y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas existe el soporte de medios y personas que permitiría integrar un programa de investigación oceanográfica en Canarias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha un Programa de Investigación Oceanográfica en Canarias encaminado al mejor conocimiento de la dinámica oceanográfica y los fondos submarinos, relacionados con la morfología de los fondos, el movimiento y origen de las arenas que conforman las playas del Archipiélago, y su riqueza pesquera, mediante un Convenio a suscribir entre el Instituto Oceanográfico, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Marina Española y el Gobierno de Canarias.»

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**